RESOLUCIÓN SDCU N° 327 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 05/2022, CON LA TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES/EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA)- PLURIANUAL" - ID N° 414.022. ----------

Asunción, 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente SEDECO N° 871/2022. y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 63° establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente…".* ----------

Que, el Contrato N° 05/22 fue suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa TESAKA INGENIERIA S.A, en fecha 20 de julio de 2022. ----------

Que, resulta necesaria la ampliación del monto del Contrato teniendo en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio prestado por la empresa. ----------

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 39/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, dice: "Por todo lo expuesto, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir par la suscripción del Convenio Modificatorio en el marco del llamado Contratación Directa N° 04/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación General de la SEDECO (Instalaciones / Edilicias / Eléctricas / Muebles y Equipos Informáticos de Oficina)- Plurianual" – ID Nº 414.022. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), mediante Dictamen Nº 01/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, dice: "…de conformidad a todo lo expuesto esta Unidad Operativa de Contratación, justifica la ampliación del20% del monto máximo original y la ampliación de plazo al Contrato Nº 05/2022 suscripto entre LA SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDO Y EL USUARIO (SEDECO) y la empresa TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA, con RUC No 80097629-0, en el marco del LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2022 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION GENERAL DE LA SEDECO (INSTALACIONES EDILICIAS/ELECTRICAS/MUEBLES Y EQUIPOS INFORMATICOS DE OFICINA)- PLURIANUAL" - ID Nº 414.022, siempre y cuando se cuente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDD), de conformidad a los argumentos expuestos en el considerando del presente informe.----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por Memorándum DAF N° 40/2023, de fecha 27 de marzo de 2023, solicita la promulgación de la Resolución por la cual se autoriza la Suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 05/2022, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación General de la SEDECO (Instalaciones / Edilicias / Eléctricas / Muebles y Equipos Informáticos de Oficina)- Plurianual" - ID N° 414.022. ----------

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° *414.022.* ----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la Máxima Autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución. ----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, ----------

EL SECRETARIO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR** a suscripción del Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato N° 05/22 suscripto entre la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO) y la empresa TESAKA INGENIERIA S.A, en el marco de la de la Contratación Directa N° 04/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparación General de la SEDECO (Instalaciones / Edilicias / Eléctricas / Muebles y Equipos Informáticos de Oficina)- Plurianual" - ID N° 414022. ---

Artículo 2º.- **AMPLIAR** el monto máximo del Contrato N° 05/2022 en la suma de Gs 24.000.0000 (Guaraníes Veinticuatro Millones), equivalente al 20% del monto del contrato original. ----------

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** la erogación dispuesta en virtud del artículo 2º de la presente Resolución, la cual será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Artículo 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Secretario

JOSE MARÍA VALDEZ DEL PUERTO
Secretario General

0800 11 88 99 / 021 524 455 / Celular 0961 940 710
secretariageneral@sedeco.gov.py • www.sedeco.gov.py • facebook: Sedeco Paraguay • Twitter: @sedecopy
Cap. Pedro Villamayor esquina Tte. 1º Teófilo del Puerto • Asunción - Paraguay